

RESOLUCIÓN N° 186 - 2025-DGA-CR

Lima, 14 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 137-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 046-2025-GOREMAD/DRE-MDD/UGEL-TAMBO.CEBE N°01"SM"-D, de la directora del Centro de Educación Básico Especial N° 01"Stella Maris", del distrito y provincia de Tambopata, región Madre de Dios; el Informe N° 173-2025-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 038-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes; el Informe N° 719-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 137-2025-DGA-CR, de fecha 28 de marzo del 2025, aprobó la baja de doscientos cincuenta y cuatro (254) unidades de bienes de cómputo, conformados por setenta y cuatro (74) CPU, dieciséis (16) computadoras integradas, setenta y cuatro (74) monitores y noventa (90) teclados por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 020-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 046-2025-GOREMAD/DRE-MDD/UGEL-TAMBO/D.CEBE N°01 "SM-D, de fecha 26 de marzo del 2025, la directora del Centro de Educación Básico Especial N°01 "Stella Maris", del distrito y provincia de Tambopata, región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Informe N° 173-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 7 de mayo de 2025, el Área de Administración de Bienes hace de conocimiento del Departamento de Abastecimiento que quince (15) unidades de bienes de cómputo, conformados por cinco (5) CPU, cinco (5) pantallas LED o LCD y cinco (5) teclados, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 038-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 7 de mayo de 2025, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor de las Institución Educativa solicitante.



Congreso de la República

Que, mediante Informe N° 719-2025-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento eleva a la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 038-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1855728, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República periodo 2024-2025 autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la entidad solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

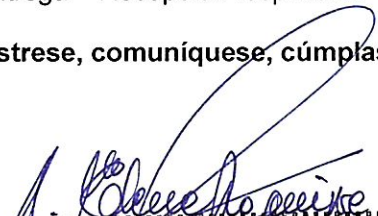
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia de quince (15) unidades de bienes de cómputo, conformados por cinco (5) CPU, cinco (5) pantallas LED o LCD y cinco (5) teclados a favor del Centro de Educación Básico Especial N°01 "Stella Maris", ubicado en el distrito y provincia de Tambopata, región Madre de Dios, descritos en el Informe Técnico N° 038-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

